Barranquilla, 18 de febrero de 2026.

Doctoras:
MARIBEL CRISTINA CASTRO FLOREZ – Secretaria de Educación
ELIZABETH DIAZ ESLAIT - Líder de Programa – Supervisora
Secretaría de Educación
Gobernación del Atlántico

Asunto: Solicitud de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202601591 del 19 de enero de 2026.

En cumplimiento de la Circular Interna No. 202603000000824, me permito manifestar que los motivos de mi solicitud de cesión del contrato a partir de la fecha 18 de febrero de 2026, son de carácter personal, laborales y profesionales, ya que bajo el régimen de incompatibilidades e inhabilidades, no puedo continuar con la ejecución del contrato No. **202601591**, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", con plazo de 8 meses contados a partir del 19 de enero del 2026, por valor de sesenta millones de pesos moneda corriente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que seré nombrada en un cargo de libre remoción y nombramiento en una entidad de derecho público, siendo necesario realizar la cesión del presente contrato a partir del día 19 de febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero de la Ley 80 de 1993, especialmente en lo consagrado en los Artículos 128 y 209 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente,

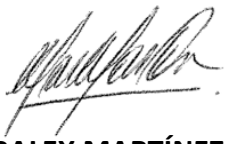

MARALEX MARTÍNEZ OLÉA
CC No. 22.790.467 de Cartagena